CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No.009

FECHA	19 de marzo de 2019
HORA	08:13 a.m. – 01:30 p.m.
LUGAR	Salón 203 del Bloque de Postgrados

CONSEJEROS ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
HIPÓLITO CAMACHO COY hasta las 10:36 a.m	Rector (E)
YIBY SALAZAR PARRA	Vicerrectora Académica
FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS	Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
LEONARDO HERRERA MOSQUERA	Decano Facultad de Educación
MARIO GUERRERO JARAMILLO	Representante de los Estudiantes (Principal)
MAURICIO DUARTE TORO	Decano Facultad de Ingeniería
RUBÉN DARIO VALBUENA VILLAREAL	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA -8:32 a.m	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - 8:35 a.m	Decano Facultad de Salud
CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA -8:28 a.m	Decano Facultad de Economía y Administración

SECRETARIO:

NOMBRE	CARGO
SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO	Secretaria General

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
BENJAMÍN ALARCÓN YUSTRES	Currículo Central

AGENDA A DESARROLLAR:

1. Verificación del Quórum.
2. De Laura Alejandra García Montealegre, quien remite homologación de materias
3. Aplicación del numeral 11 del artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994, referente a aprobación de Plan de Estudios.
4. Revisión, aprobación de los perfiles y aval al Concurso de Méritos 2019, para proveer vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y Medio Tempo, Banco de profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2019-2025.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Con la presencia de los señores Consejeros: Hipólito Camacho Coy, Rector (E), Yiby Salazar Parra, Vicerrectora Académica, Fabio Alexander Salazar Piñeros, Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Leonardo Herrera Mosquera, Decano Facultad de Educación; Mario Guerrero Jaramillo, Representante de los Estudiantes (Principal), Mauricio Duarte Toro, Decano de la facultad de Ingeniería, Rubén Darío Valbuena Villarreal, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se verificó quórum deliberatorio y decisorio quedando instalada la sesión de la fecha a partir de las 08: 13 a.m.

La Dra. Shirley Milena Bohórquez Carrillo – Secretaria General, inicia su intervención solicitando aprobación para la grabación de voz, con el objetivo de realizar el acta de la presente sesión extraordinaria, la cual será de uso exclusivo de la Secretaría General salvo orden judicial que lo requiera, según lo establecido en la ley 1266 de 2008 y la ley 1712 de 2014, lo anterior es aprobado por los consejeros asistentes.

2. De Laura Alejandra García Montealegre, quien remite homologación de materias

El Consejo Académico, al analizar el oficio radicado el 14 de marzo de 2019 por la estudiante del Programa de Ingeniería Civil, Laura Alejandra García Montealegre, identificada con código estudiantil número 20151137414, por medio del cual solicita que las materias cursadas en el periodo 2018-2 en la Universidad de Valparaíso en Chile en virtud de una beca de la Alianza del Pacifico, le sean homologadas y matriculadas en dicho periodo para poder realizar la matrícula académica para el periodo 2019-1; y determinó: Autorizar la matrícula extraordinaria del período académico 2018-2.

En ese sentido se deberá realizar un análisis del cumplimiento de la ruta exigida por la Universidad Surcolombiana para el acceso a las becas otorgadas, con el apoyo de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales a cargo de Joanna Mitchell.

3. Aplicación del numeral 11 del artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994, referente a aprobación de Plan de Estudios.

El Consejo Académico al realizar un análisis del numeral 11 del artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994, referente a aprobación de Plan de Estudios con los Jefes de Programa y las Secretarias Académicas de las diferentes Facultades, determinó adoptar rutas de seguimiento para modificación y creación Planes de Estudio, así:

RUTA PARA ADOPTAR PLANES DE ESTUDIO/MODIFICACIONES

1. Comité Currículo de Programa, define los cambios que se harán al plan de estudios, quien es el competente de hacer evaluaciones y seguimiento sobre los cambios.
2. El Comité Central de Currículo asesora al Comité de Currículo de Programa.
3. Las modificaciones al Plan de Estudios realizadas por parte del Comité de Currículo de Programa, se remitirán al Consejo de Facultad, las cuales serán presentadas por el Jefe Programa a quien le competa el asunto.
4. El Consejo de Facultad avalará la modificación y la remitirá al Consejo Académico.
5. El Consejo Académico mediante Acto Administrativo aprueba la modificación, el cual deberá aplicarse en el semestre siguiente a su aprobación.
6. Si se requieren modificaciones sustanciales, respecto a número de créditos, denominación y centros de prácticas se solicita aprobación por parte de la Dirección Central de Currículo (ya que cuenta con acceso al SACES) al Ministerio de Educación conforme a la normativa establecida.

CREACION DE NUEVOS PROGRAMAS

1. El Consejo de Facultad con base a un Plan de Desarrollo de la Facultad, Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Formación Quinquenal, establece que Programas Académicos son necesarios designando a quienes harán parte de la creación de los mismos.
2. El Comité de Currículo de Facultad deberá analizar que el nuevo Programa cumpla con los requisitos establecidos por la universidad emitiendo aval al Consejo de Facultad.
3. El Consejo de Facultad avala el Proyecto, remitiéndolo al Comité Central de Currículo.
4. El Comité Central de Currículo revisará el documento de fondo, remitiéndolo al Consejo Académico con el respectivo aval.
5. La solicitud de aval para la creación de Programas deberá ir acompañada de los requisitos establecidos en la Circular 003 de 2016.
6. El Consejo Académico emitirá aval y remitirá al Consejo Superior Universitario.

7. El Consejo Superior Universitario, aprueba la creación del Programa mediante Acto Administrativo.
8. Se inicia el registro del programa ante el SACES.
9. Una vez se otorga Registro Calificado se deberá implementar.

Las rutas serán remitidas a la Oficina de Calidad con el paso a paso de la aplicación técnica.

4. Revisión, aprobación de los perfiles y aval al Concurso de Méritos 2019, para proveer vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y Medio Tempo, Banco de profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2019-2025.

PERFILES DE PLANTA:

La Vicerrectora Académica Yiby Salazar Parra, menciona que el Consolidado allegado de perfiles para la convocatoria de docentes de planta ha sido revisado por el Comité de Selección y Evaluación Docente, manifiesta que se proponen algunos lineamientos fruto de un trabajo intensivo, quedando pendiente lo solicitado a nivel de docentes Ocasionales y Catedráticos, el cual hace parte integral de la presente Acta.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:

Fabio Alexander Salazar Piñeros, expresa que la experiencia investigativa es un tema complejo, por cuanto desafortunadamente es difícil evidenciarla por medio de certificaciones, ya que cuando se calcula la experiencia investigativa se conceden seis puntos por año y como profesional se otorgan tres puntos por año, lo que conlleva a una certificación rigurosa que en muchos casos resulta difícil de conseguir.

Leonardo Herrera Mosquera, manifiesta que la experiencia investigativa debe certificarla la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y unidades correspondientes de investigación, expresa que el problema se presenta con la experiencia y cuantitativas-cualitativa.

El decano Leonel Sanoni Charry, expresa que vale la pena que se regule la experiencia en la convocatoria docente porque en el Comité de Selección y Evaluación Docente se valora y analiza de forma diferente al CAP por lo cual propone que se realice la circular expresando quién tiene la competencia para el caso, porque según su criterio, el Comité de Asignación de Puntaje lo puede hacer.

El Decano Valbuena Villarreal manifiesta que se dio una discusión acerca del componente de investigación en el Comité de Selección y Evaluación Docente, expresando que hubo quienes no quisieron que se incluyera, que en el PEU la investigación es muy importante y no se puede desconocer para los docentes que quieren hacer parte de este proceso, ya que el mismo fue muy relevante para la acreditación institucional. Expresa que en efecto se genera conflicto para valorar la experiencia en investigación pero que la misma la expide la Vicerrectoría de Investigación y

Proyección Social y que lo mismo sucede en otras instituciones a nivel nacional.

El rector (E) Hipólito Camacho manifiesta la importancia de que los perfiles permitan que concurran gran número de participantes, por lo cual propone que se establezca experiencia docente universitaria o profesional, teniendo en cuenta las equivalencias que se realizan específicamente para docentes catedráticos, quienes para un cargo que requiera dos años de experiencia, deben haber sido vinculados como docentes catedráticos por lo menos 8 años. En cuanto a la investigación manifiesta que existen cargos para los cuales es difícil requerir el componente.

El Decano Leonel Sanoni Charry manifiesta que en la Facultad Derecho son exigentes en los perfiles, ya que se requirieron dos años de experiencia docente tiempo completo y tres años de experiencia profesional, expresando que el requisito legal para establecer un perfil es el nivel de formación.

El Decano Leonardo Herrera Mosquera manifiesta que como criterio de universidad acreditada de alta calidad se debe exigir un perfil de investigación o docencia que tenga nivel de exigencia.

El Decano Mauricio Duarte Toro expresa que se debe buscar que la gente se presente.

El Rector Hipólito Camacho Coy manifiesta que se debe solicitar Mínimo Maestría relacionada con el área de la convocatoria, buscando perfiles que se puedan cumplir.

Fabio Alexander Salazar Piñeros manifiesta que cada periodo por el cual se vincula un docente catedrático equivale a 1.6 meses, es decir, 48 días.

Leonel Sanoni Charry Villalba menciona que en la línea pasada se respetó lo que cada Facultad solicitó porque esta finalmente conoce su necesidad. Expresa que se puede establecer un perfil en el cual se solicite dos años de experiencia docente universitaria.

Leonardo Herrera Mosquera, aclara que existen fórmulas de equivalencia.

El Decano Jairo Antonio Rodríguez Rodríguez expresa que le interesa tener docente con doctorado así no tenga experiencia, porque implica ámbitos investigativos.

Leonel Sanoni Charry Villalba menciona que la construcción de los perfiles parte de la necesidad del servicio y quien la conoce es el Programa. Expresa que donde la norma no discrimina, no le es dado discriminar al intérprete, es decir, que si se solicita un año de experiencia docente el catedrático con tres periodos académicos cuenta con un año y dos meses de experiencia docente ya que se solicita la experiencia en tiempo, comenta que cosa distinta significa que una vez se cumpla el requisito de la norma que lo vincula se le califique de manera específica.

El Rector Hipólito Camacho Coy menciona que para el componente de investigación se solicite Inscripción de la hoja de vida en el CvLAC.

Pablo José Gómez, auxiliar de la Vicerrectoría Académica, menciona que lo expuesto con

anterioridad se establecen dentro de las reglas del concurso, es decir, en la Resolución Rectoral.

El Representante de los Estudiantes (Principal), Mario Guerrero Jaramillo solicita aclaración respecto de las vacantes que se van a someter a aprobación o si por el contrario, es una realidad que los perfiles que se analizan son los que harán parte de la convocatoria docente, lo anterior, por cuanto expresa que en la convocatoria anterior algunos consejeros no estaban de acuerdo en que se convocaran todas las plazas, argumentando la situación financiera de la Universidad Surcolombiana, expresa que en su momento solicitó concepto a la oficina financiera, en el cual se evidenció que se afectarían las finanzas de la Universidad para la vinculación de estos docentes, en caso de que se surtieran los concursos de planta.

Hipólito Camacho Coy, Rector (E) expresa que la mayoría de las vacantes disponibles, surgen por reemplazo de los docentes pensionados y solo cuatro de ellas fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Se retira Hipólito Camacho Coy siendo las 10:36 a.m

El Decano Rubén Darío Valbuena Villarreal, manifiesta que deben existir unos mínimos, unas líneas bases en la convocatoria docente, que para el caso del perfil de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales será profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años. Además acreditar experiencia docente universitaria e investigativa en el área.

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:

PROGRAMA DE DERECHO

El Decano Leonel Sanoni Charry Villalba, menciona que los perfiles bajos no corresponden a las exigencias de la Universidad Surcolombiana, recalca que el requisito legal para establecer un perfil es el nivel de formación obedeciendo siempre a las necesidades de los programas, expresa que si se le exige a un docente dos años de experiencia docente tiempo completo, se parte de la base que ese docente tuvo descargas o actividades complementarias en Proyección Social o en investigación ya que un docente de tiempo completo no se le pueden programar únicamente actividades en docencia, expresa que la exigencia de actividades en investigación es limitar la convocatoria demasiado, priorizando la actividad de docencia sobre la investigativa.

Leonardo Herrera Mosquera, expresa que no hay inconveniente con la base mínima propuesta para los perfiles, pero deben alinearse a los propósitos institucionales.

Leonel Sanoni Charry Villalba, propone que se use la expresión "preferiblemente" para las actividades de investigación, manifiesta que se debe garantizar la publicidad y meritocracia en los perfiles.

Rubén Darío Valbuena Villarreal, aclara que si se operan las equivalencias para los docentes catedráticos.

Leonel Sanoni Charry Villalba, propone que en la experiencia requerida para perfil establezca lo

siguiente: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años y un año de experiencia docente universitaria de tiempo completo (o su equivalente), preferiblemente con actividades de investigación.

Los perfiles de pregrado y postgrado permanecieron indemnes.

CIENCIA POLÍTICA

Para el Programa de Ciencia Política propone: Profesional en el área de la convocatoria mínima de dos (2) años, dentro de la cual acredite un año de experiencia docente universitaria, preferiblemente con actividades de investigación.

Mario Guerrero Jaramillo, explica que un docente tiempo completo es fundamental para Proyección Social e Investigación en el Programa de Ciencia política, no obstante manifiesta que la problemática de la convocatoria anterior se suscitó por la modificación de algunos perfiles, por lo cual solicita responsabilidad en ese sentido.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

La Vicerrectora Académica, Yiby Salazar Parra menciona que los docentes que ingresarán en esta convocatoria fortalecerán las sedes.

Fabio Alexander Salazar Piñeros, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas propone la experiencia requerida en el perfil, así: Profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, de los cuales al menos uno (1) sea de experiencia como docente Universitario con experiencia investigativa.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN :

CONTADURÍA PÚLICA:

El Decano Carlos Eduardo Aguirre Rivera propone la experiencia requerida en el perfil, así: Profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, de los cuales al menos uno (1) sea de experiencia como docente Universitario preferiblemente con actividades de investigación.

Expresa que no se encuentran perfiles afines en control y auditoría, por lo cual propone que el postgrado sea Mínimo a nivel de Maestría en áreas de la profesión.

Mario Guerrero Jaramillo, menciona que lo que se debe buscar es enriquecer la academia.

ECONOMÍA:

Carlos Eduardo Aguirre Rivera, Decano de la Facultad de Economía y Administración, propone la

experiencia requerida en el perfil, así: Profesional en el área de la convocatoria mínima de dos (2) años, de los cuales al menos uno (1) sea de experiencia como docente Universitario preferiblemente con actividades de investigación.

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

LINGÜÍSTICA

El Decano Leonardo Herrera Mosquera, propone la experiencia requerida en el perfil, así: Docente en la enseñanza de la Lingüística teórica y/o aplicada mínima de dos (2) años y además acreditar mínimo un año en experiencia investigativa.

El perfil de pregrado y postgrado permanece indemne.

PEDAGOGÍA:

Leonardo Herrera Mosquera, Decano de la Facultad de Educación, propone la experiencia requerida en el perfil, así: Docente en el área de pedagogía mínima de dos (2) años, y además acreditar mínimo un año en experiencia investigativa.

El perfil de pregrado y postgrado permanece indemne.

Leonardo Herrera Mosquera expresa tener duda en cuanto a las facultades del Consejo Académico para evaluar si hay plazas que son necesarias de acuerdo a la función misional de la universidad o si se pueden replantear como órgano asesor, seguidamente expresa que históricamente se dan las fugas de docentes de Facultad a Facultad, es decir, que los docentes se readscriben a otras Facultades, por lo cual manifiesta tener dudas en cuanto a la legitimidad de estas acciones.

Fabio Alexander Salazar Piñeros, manifiesta que los docentes pertenecen a la planta global de la universidad Surcolombiana y se encuentran adscritos a unas Facultades, por lo cual se pueden ubicar según la necesidad del servicio.

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE PETROLEOS:

-EVALUACIÓN DE FORMACIONES y CIENCIAS BÁSICAS EN INGENIERÍA

El Decano Mauricio Duarte Toro propone la experiencia requerida en el perfil, así: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años. Después de obtenida la tarjeta profesional. Expresa que los profesionales en esta ingeniería no cuentan con experiencia docente.

Los perfiles de Pregrado y Postgrado permanecen indemnes.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA:

-INGENIERÍA APLICADA (Electrónica, Circuitos, Electivas de Ing. Aplicada)

Mauricio Duarte Toro, Decano de la Facultad de Ingeniería propone la experiencia requerida en el perfil, así: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente con investigación en el desarrollo de sistemas microelectrónicos, ddespués de obtenida la tarjeta profesional. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en el área de la convocatoria.

INGENIERÍA CIVIL:

Mauricio Duarte Toro, Decano de la Facultad de Ingeniería propone la experiencia requerida en los perfiles, así:

-INGENIERÍA APLICADA – ESTRUCTURAS:

Posgrado: Mínimo a nivel de Maestría en Ingeniería Civil (con énfasis en estructuras), **Experiencia**: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente, después de obtenida la tarjeta profesional.

-INGENIERÍA APLICADA – GEOTECNIA:

Posgrado: Mínimo a nivel de Maestría en Geotecnia. **Experiencia**: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente, después de obtenida la tarjeta profesional.

INGENIERÍA AGRÍCOLA:

-ADECUACIÓN DE TIERRAS: **Pregrado:** Ingeniero: Catastral o Geógrafo o Agrícola o Agrónomo o Forestal.
Posgrado: Mínimo a nivel de Maestría en Sistema de Información Geográfica o Teledetección o Geomática o Telemática o Tecnología de la Información Geográfica. **Experiencia**: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente, ddespués de obtenida la tarjeta profesional.

-MAQUINARIA AGRÍCOLA, Simulación, Dinámica y elementos de máquina: **Pregrado:** Ingeniero: Agrícola o Mecánico o Agroindustrial o Forestal o Agrónomo o en agronomía o Mecatrónica. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en áreas relacionadas con Modelación y Simulación de Sistemas Biológicos o Ambientales o Mecánicos o Control y Automatización de procesos Agroindustriales o Agrícolas o Sistemas Dinámicos. **Experiencia**: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente, después de obtenida la tarjeta profesional.

-MAQUINARIA AGRÍCOLA, Fuentes de Potencia, potencias de calor, energías alternativas: **Pregrado:** Ingeniero: Agrícola o Mecánico o Agrónomo o Mecatrónica. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en áreas relacionadas con Maquinaria Agrícola o en Energías Alternativas o Diseño de Maquinas o Robótica o en Ingeniería Agrícola. **Experiencia**: profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente, después de obtenida la tarjeta profesional.

-MAQUINARIA AGRÍCOLA Dinámica, herramientas, agricultura de precisión: **Pregrado:** Ingeniero Agrícola o Mecánico o Mecatrónico o Agrónomo o Agronomía o Agroecología **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en áreas de la convocatoria. **Experiencia:** profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años, con experiencia docente o investigativa, después de obtenida la tarjeta profesional.

FACULTAD DE SALUD:

Jairo Antonio Rodríguez Rodríguez propone la experiencia requerida en todos los perfiles, así Profesional en el área de la convocatoria mínima de tres (3) años después de obtenida la tarjeta profesional, de los cuales al menos uno (1) sea de experiencia como docente Universitario o investigativa.

ENFERMERÍA:

-FORMACIÓN BÁSICA ESPECIFICA CLÍNICA: **Pregrado**: Enfermero (a). **Posgrado**: Mínimo a nivel de Maestría en Enfermería con énfasis en cuidado de la salud Materno Perinatal o enfermería obstétrica.

CIENCIAS CLÍNICAS:

-PSIQUIATRÍA: **Pregrado**: Médico (a). **Posgrado**: Mínimo a nivel de Especialización en Psiquiatría.

-MEDICINA INTERNA: **Pregrado:** Médico. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Especialización en Radiología o en Imágenes Diagnósticas.

-SEMIOLOGIA: **Pregrado:** Médico. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Especialización en Medicina Interna.

CIENCIAS BÁSICAS:

-FISIOLOGÍA: **Pregrado:** Médico. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en Fisiología o Especialidad Clínica en las áreas de competencia.

-MORFOLOGÍA: Pregrado: Profesional de las Ciencias de la Salud humana o de la Biología. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en Morfología Humana o Médico con Experiencia Docente Universitaria mínima de dos años en Morfología Humana e histología humana.

-MORFOLOGÍA: **Pregrado:** Profesional de las Ciencias de la Salud o de la Biología. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en Morfología Humana o Médico con Experiencia Docente Universitaria mínima de dos años en Morfología Humana e histología humana

-ANATOMÍA E HISTOLOGÍA: **Pregrado:** Profesional de las Ciencias de la Salud humana o de la Biología. **Posgrado:** Mínimo a nivel de Maestría en Morfología Humana o con especialidad Médica en ciencias Básicas-patología.

-MORFOLOGÍA: **Pregrado**: Profesional de las Ciencias de la Salud humana o de la Biología. **Posgrado**: Mínimo a nivel de Maestría en Morfología Humana o Médico con Experiencia Docente Universitaria mínima de dos años en Morfología Humana e histología humana.

El Archivo del consolidado de Perfiles Ajustados por el Consejo Académico, hace parte integral de la presente Acta.

Mario Guerrero Jaramillo, manifiesta tener preocupación por los perfiles en los que no se exige experiencia investigativa, solicita que al finalizar la convocatoria se informe al Consejo Académico sobre las vacantes declaradas como desiertas con la respectiva justificación, expresa que la Resolución Rectoral debe establecer que los docentes deberán contar con la disposición de viajar a las sedes, en cuanto al número de plazas de planta, realiza un salvamento por el impacto que puede tener en el rubro de los docentes ocasionales.

Rubén Darío Valuena Villarreal, aclara que la convocatoria únicamente es para la sede Neiva.

Carlos Eduardo Aguirre Rivera, menciona que para las sedes serán asignados docentes ocasionales.

Jairo Antonio Rodríguez Rodríguez, expresa que el Gobierno Nacional designa el presupuesto dependiendo del número de docentes de planta.

Leonel Sanoni Charry Villalba expresa que se abstiene de la aprobación de dos de las plazas en básicas jurídicas (áreas Derecho Privado y Derecho Comercial), ya que tiene intenciones de participar en las mismas.

Carlos Eduardo Aguirre Rivera, menciona que no debió participar desde el Consejo de Facultad.

Leonel Sanoni Charry Villalba, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, menciona que se declaró impedido en el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas.

Shirley Milena Bohórquez Carrillo, Secretaria General, menciona que el impedimento debe aceptarse por parte de todos los miembros, por cuanto no haberlo realizado desde el inicio del proceso puede acarrear serias consecuencias para toda la convocatoria docente.

Leonel Sanoni Charry Villalba solicita considerar el impedimento y sean analizadas las plazas del Programa de Derecho. Retirándose del recinto.

Rubén Darío Valbuena Villarreal, se abstiene de aprobar los perfiles relacionados con el Programa de Derecho.

Se verifican documentos anexos a los perfiles de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas - Acuerdo 012 de 2019, se suscribe por parte del Decano Leonel Sanoni Charry Villaba, sin que se exista manifestación impedimento alguno.

El Consejo Académico, con ocasión al impedimento del Decano Leonel Sanoni Charry Villalba, solicita la información relacionada con el mismo desde el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, especialmente lo relacionado en el Acta y que se devuelvan los perfiles para lo de su competencia.

Siendo la 1:30 p. m., se da por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Académico.

En constancia firman:

HIPÓLITO CAMACHO COY
Presidente

YIBY SALAZAR PARRA
Vicerrectora Académica

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

La presente Acta es leída, aprobada y suscrita a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.

Asistió y proyectó: Sara Durán